



III REESTRUCTURACIÓN	Nº 13	29/5/2013
----------------------	-------	-----------

ALCANZADO ACUERDO IN EXTREMIS LO HABÉIS HECHO POSIBLE

GRACIAS. Una vez más, tenemos que empezar dando las **GRACIAS**. Gracias, porque vuestro tremendo apoyo a la batería conjunta de movilizaciones ha sido la clave para alcanzar un acuerdo in extremis en la Mesa, evitando la presentación de un ERE de forma individual con 863 despidos a 20 días, como amenazaba con hacer la Dirección utilizando la Reforma Laboral. Los paros del desayuno, los paros parciales, las concentraciones en Murcia, Palma, Granada y Sevilla, la concentración en Recoletos y **la histórica jornada de huelga** han servido para alcanzar un acuerdo que consigue sin duda reducir al mínimo el riesgo de bajas forzosas.

No vamos a hablar de éxito ni mucho menos a caer en triunfalismos absurdos: Es un acuerdo que supone esfuerzos y sacrificios importantes para toda la plantilla, **un acuerdo complicado pero que sin duda tiene enorme valor para defender nuestros empleos y condiciones laborales**. Lo hemos dicho en comunicados anteriores y lo repetimos: Si alguien puede hablar de éxito sois vosotros, vosotras. **Porque habéis conseguido vencer al miedo**. Por nuestra parte, hemos intentado hacer un trabajo responsable, firme y riguroso desde la unidad sindical para responder a la confianza que habéis depositado en los negociadores del acuerdo y convocantes de las movilizaciones, agotando el marco delimitado por el FROB y forzando el movimiento de la Gerencia.

MARCO DE ACUERDO ALCANZADO

VOLUMEN Nº AFECTADOS

900, una vez depurado el censo, hasta alcanzar 4.189 FTEs a 31.12.2014.

MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD INTERNA

300 FTEs, con la siguiente distribución:

- **Programa de 125 FTEs por equivalencias de 675 reducciones de jornada** del 20% (librando el lunes o el viernes). Quienes se adhieran voluntariamente quedarían exentos del programa de suspensiones. No se les aplicaría la tabla de moderación salarial.
- **Programa de 125 suspensiones, voluntarias y forzosas rotatorias, de 9 meses**, con 600 euros mensuales en concepto de ayuda y derecho a anticipo por las cuotas de préstamos por el periodo; límites de periodo en suspension y otras garantías.
- Programa de **50 Excedencias remuneradas voluntarias** hasta 31.12.2017 (20% del bruto, con mínimo de 12.000 € anuales). Preferencia en caso de exceso de solicitudes a los mismos supuestos de afectación de las medidas forzosas. Si el 30.6.2014 no se hubiesen alcanzado las 50 solicitudes, se completaría mediante medidas extintivas y suspensivas en un 50%.

MINORACIONES POR SALIDAS VOLUNTARIAS, EXTERNALIZACIONES O VENTAS DE REDES

430, con la siguiente distribución:

- Programa de **200** salidas de mutuo acuerdo para mayores de 50 años, en condiciones similares a otros acuerdos del sector: Unos 250.000 € de media (225.000 de mínimo, 275.000 de máximo). Los de 1957, 1956 y anteriores saldrían a principios de 2014. Los de menos edad (1958, 1959, etc) podrían salir hasta 31.12.2014.
- **150** salidas por externalización de servicios. Se negociarían garantías en materia de empleo y condiciones de los afectados. Si no se confirma la operación antes del 30.9.2014, la parte pendiente hasta 150 se cuadraría mediante un incremento del programa de suspensiones y/o de reducciones de jornada.
- **80** salidas por venta de red de Madrid. Se negociarían garantías en materia de empleo y condiciones de los afectados (art. 44). Si no se confirma la operación antes del 30.3.2014, se evaluaría en la Comisión de Seguimiento como reducir el impacto extintivo sobre las personas de las oficinas que se cerrarían.

MEDIDAS EXTINTIVAS

Objetivo de 170 bajas incentivadas:

- Objetivo de **170** bajas incentivadas voluntarias en las siguientes condiciones: 30 días con tope 22 mensualidades + 2.100 € por cada 3 años completos de antigüedad + Prima voluntariedad de entre 4.000 y 20.000 €. Establecimiento de una cuantía mínima dependiendo de los años de antigüedad.
- Caso de no alcanzarse en su totalidad, se aplicaría clausula extintiva en condiciones inferiores, con el modelo de otros acuerdos FROB (25 días con 16 mensualidades, que se incrementarían en caso de no producirse recolocación).

MEDIDAS DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Se pactarían las siguientes **medidas coyunturales**, similares a las alcanzadas en otros acuerdos del sector:

- Prorroga de la tabla pactada en la II reestructuración (vigente para 2014) en periodo 2015-2017. Para 2014 tendría un tipo medio superior, de forma progresivas. Dicho incremento se prorrogaría si a 31.12.2014 no se ha alcanzado compromiso de integración de los planes.
- Compromiso acuerdo unificación planes antes 31.12.2013.
- Suspensión aportaciones al plan 1.6.2013-31.12.2017.
- No abono parte variable Plus convenio en 2014.
- Suspensión calendario PEDP 1.6.2013-31.12.2017.

Mediante medidas estructurales o que suponen deslizamientos estructurales:

- Supresión beneficios sociales extraconvenio.
- Supresión pluses funcionales en cuantía de 20%.
- Suspensión devengo trienios 1.6.2013-31.12.2017.
- Suspensión tiempo cómputo para ascensos por antigüedad 1.6.2013-31.12.2014.
- Compromiso ajuste 25% coste futuro global sistema PSC.

Mantenimiento de los Acuerdos Extraconvenio y negociación sobre su unificación hasta 31.12.2013, fecha en la que las partes se comprometerían a acudir a arbitraje si no se alcanza Acuerdo para unificación de condiciones.

Se aplicaría ya la libranza en toda la entidad de las tardes de los jueves.

Seguiremos informando ampliamente sobre el Acuerdo. Un abrazo a todas y todos.
